



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****VENTURADA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2013, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación del anexo reglamentario de organización y funcionamiento del voluntariado de Protección Civil de Venturada, el cual ha sido aprobado con carácter provisional, que se elevará automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Venturada, a 11 de marzo de 2013.—El alcalde, Daniel Caparrós López.

(03/9.695/13)

